

14036

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme de la CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo primero», correspondiente al término municipal de Cambil (Jaén).

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme de la CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo primero», correspondiente al término municipal de Cambil (Jaén), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan, para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario, si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incapacidad al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

DIA 1 DE JULIO DE 1977

A las dieciséis horas:

Finca número 1: Herederos de don Alfonso Aranda González.
Finca número 2: Doña María del Carmen Almazán García.
Finca número 3: Herederos de don Alfonso Aranda González.

Málaga, 7 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—0.129-E.

14037

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme de la CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo primero», correspondiente al término municipal de Carchel (Jaén).

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme de la CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo primero», correspondiente al término municipal de Carchel (Jaén), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan, para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario, si lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incapacidad al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que al acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

DIA 28 DE JUNIO DE 1977

A las diez horas:

Finca número 1: Don Lucas Generoso Turne.
Finca número 2: Ayuntamiento de Carcheles.
Finca número 62: Ayuntamiento de Carcheles.
Finca número 3: Don Antonio Parras Peña.
Finca número 4: Don Antonio Parras Peña.

A las once horas:

Finca número 5: Don José Arague Anguita.
Finca número 6: Don Antonio Gómez Calle.

A las doce horas:

Finca número 7: Don Pablo Pliego Conde.
Finca número 8: Don Juan Martínez Martínez.
Finca número 8-A: Don Juan Martínez Martínez.

A las trece horas:

Finca número 9: Don Andrés Almazán Almazán.
Finca número 10: Don Ramón y Angel Sánchez-Plencia Regaño.

A las dieciséis horas:

Finca número 11: Don Manuel Poyato Garrido.
Finca número 13: Don Manuel Esteban Fernández.

A las diecisiete horas:

Finca número 12: Don Miguel Poyatos Mata.
Finca número 22: Don Miguel Poyatos Mata.
Finca número 28: Don Miguel Poyatos Mata.
Finca número 30: Don Miguel Poyatos Mata

DIA 29 DE JUNIO DE 1977

A las diez horas:

Finca número 14: Don Manuel Esteban de la Rosa.
Finca número 15: Doña Antonia Almazán Almazán.
Finca número 16: Doña Antonia Bueno Almazán.

A las once horas:

Finca número 17: Don Alfonso González Almazán.
Finca número 18: Don Antonio Poyatos González.
Finca número 31: Don Antonio Poyatos González.

A las doce horas:

Finca número 19: Don Francisco González Mata.
Finca número 41: Don Francisco González Mata.
Finca número 20: Doña Francisca Poyatos Garrido.

A las trece horas:

Finca número 21: Doña Francisca Poyatos Matas.
Finca número 23: Doña Francisca Poyatos Gómez.
Finca número 36: Doña Francisca Poyatos Gómez.

A las dieciséis horas:

Finca número 24: Doña Julia Poyatos Matas.
Finca número 25: Doña María Gómez Poyatos.
Finca número 26: Don José Poyatos González.

A las diecisiete horas:

Finca número 27: Don Joaquín Amaro González.
Finca número 29: Doña María Poyatos Mata.

DIA 30 DE JUNIO DE 1977

A las diez horas:

Finca número 32: Doña Aurelia Montiel Almazán.
Finca número 33: Herederos de don Antonio González Moraga.
Finca número 34: Herederos de don Antonio González Moraga.
Finca número 35: Don Alfonso Poyatos Almazán.

A las once horas:

Finca número 37: Herederos de don José Poyatos Gómez.
Finca número 38: Herederos de don Juan Poyatos Delgado.